Año de 1967 Miércoles 4 de Octubre Núm. 119

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

2852

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Designar al primer Teniente de Alcalde, don Maximiliano Fernández García, compromisario del Ayuntamiento para la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia, que habrá de tener lugar el día 4 de octubre próximo.

Segovia, 25 de septiembre de 1967. El Secretario habilitado, *Mariano Grau.*—V.° B.°: El Alcalde acctal., *M. Fernández.*

2864

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el desgraciado accidente de automóvil acaecido en la Ciudad el día 19, que originó la muerte de doña María Fuencisla García Reguera y don Francisco García Toledo (qq. ee. pp. dd.), causando heridas al esposo de la primera y otro acompañante, testimoniar el pésame a los esposos y familiares de los fallecidos y desear a los heridos una total y pronta curación.

3.° Dejar sobre la Mesa los asuntos relativos al personal municipal que se traían para resolución en la sesión que se reseña.

4.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don Antonio Castrillo para demolición de cubierta y muros de nave en el número 7 de la calle del Jardín Botánico; a las religiosas Concepcionistas de la Enseñanza para cobertura de patio interior en el Colegio de dicha congregación, instalado en el número 3 de la Plaza del Conde de Cheste, y a «Inmobiliaria Sangar, S. A.» para la construcción de edificio en cinco plantas, en la calle del Rancho.

5.° Conceder a don Filemón Cristobal dieciocho metros de bordillo para encintado de aceras de la finca núm. 23 del Paseo del Conde de Sepúlveda con señalamiento de las condiciones a que la construcción de dicha acera ha de sujetarse.

6.° Contestar con arreglo a lo informado por el Arquitecto Municipal y Comisión de Obras, consulta deducida por don Alvaro Arranz y otro sobre previsiones del Ordenamiento Urbano vigente afectantes al edificio señalado con el núm. 18 de la calle de José Zorrilla.

7.° Autorizar a la Comunidad de vecinos de la casa núm. 8 de la Plaza del Corpus, la ocupación de subsuelo de vía pública en el Paseo del Salón para instalación de depósito de fuel-oil alimentador de la caldera de calefacción del inmueble, bajo las condiciones que el acuerdo adoptado detalla.

8.° Desestimar reclamación de doña Cándida Martín Puebla contra liquidación del arbitrio de plus valía, dimanante del expediente núm. 569/1965, por transmisión a su favor, por compra, de un terreno sito en el denominado «Prado Monago».

9.° Aprobar propuesta del Arquitecto municipal sobre rectificación de cuotas de contribuciones especiales dimanantes de obras de pavimentación de la plaza de los Espejos, rectificación que supone minoración de cuota para don Jesús Unturbe y señalamiento de una nueva a doña María Dolores Ruíz de Llovet propietaria de una finca que se imputaba al primero de los mencionados.

10. Estimar reclamación de don Serapio Bermejo contra liquidación de derechos por traslado de establecimiento, a consecuencia de derribo, desde la calle de San Juan al núm. 3 de la Plaza de la Rubia, liquidación que se deja anulada y sin efecto.

11. Estimar reclamación a doña Angelita Sánchez sobre devolución de cantidad correspondiente al concepto de contribuciones especiales, dimanantes de obras de pavimentación de la calle de San Antón.

12. Desestimar reclamación de doña María Carretero Molinero, sobre liquidación de cuota girada por el concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle de la Plata.

13. Autorizar diversos gastos, en en número de cuatro y correspondientes a nóminas del personal obrero y eventual, cuyo detalle en el acta de la sesión que se reseña.

14. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

15. Conceder aportación económica de 10.000 pesetas para la Organización del II Certamen Nacional e Internacional de Cine amateur «Alcázar de Segovia».

16. Elevar a definitiva venta directa de parcela sobrante de vía pública sita en la calle de la Plata, de 29,92 metros cuadrados efectuada en favor del colindante solicitante don Tomás García Gala y otro a virtud de acuerdo de 14 de junio último, visto que la Dirección General de Administración Local no opone reparo al acto.

Segovia, 26 de septiembre de 1967. El Secretario habilitado, *Mariano Grau.*—V.° B.°: El Alcalde, acctal., *M. Fernández.*

2877

Jefatura Agronómica de Segovia

Normas sobre tratamiento de almacenes de conservación y manipulación de patata de siembra

Como continuación a las normas publicadas en la pasada campaña sobre tratamiento de almacenes de conservación y manipulación de patata de siembra, con objeto de combatir la podredumbre originada por el hongo Fusarium Caeruleum, principal causante de las faltas de nascencia y raquitismo de los cultivos de patata, es preciso continuar la lucha contra el citado hongo durante la próxima campaña de comercialización de patata de siembra. Para ello, es necesario proceder a la desinfección de los almacenes de manipulación y conservación de la indicada semilla.

Con la aplicación de estas normas mejorará, sin duda, la sanidad y presentación de la patata de siembra, que es lo que se propone, con la colaboración directa de los almacenistas interesados en ello.

Por lo expuesto, y para que se puedan destinar almacenes a la conservación y manipulación de la patata de siembra, es preciso que, para que esta Jefatura Agronómica conceda la autorización, que se hayan hecho previamente los tratamientos correspondientes.

Con las precauciones estipuladas por las casas suministradoras, se deberán realizar los siguientes tratamientos para cada almacén así como para el material de manipulación o acondicionamiento. Uno, antes de proceder al almacenado de la patata de siembra y otro, al quedar libre de la misma al final de campaña.

El producto a emplear deberá contener el 10 por 100 de Silenol aplicándose una disolución al 10 por 100 (10 litros de producto por cada 100 litros de agua). Este producto puede ser sustituido por Formol al 5 por 100 de disolución (5 litros de producto en 100 litros de agua).

Con esta disolución se rociarán paredes, suelo y techos de los almacenes, a razón de medio litro por m2. en cada uno de los tratamientos, así como el material indicado.

Previamente a la operación señalada deberá efectuarse la reparación y blanqueo de los almacenes.

Antes de efectuar el tratamiento indicado, los almacenistas deberán remitir a la Jefatura Agronómica de esta provincia, relación de los almacenes que se piensan destinar para la patata de siembra, indicando que no se autorizará la utilización de aquéllos en tanto no se hayan verificado los tratamientos aludidos.

Para cualquier consulta sobre la adquisición del producto o su aplicación, podrán dirigirse a la Jefatura Agronómica Provincial.

Segovia, 28 de septiembre de 1967. El Ingeniero Jefe.

2888

Junta Provincial del Censo Electoral de Segovia

CIRCULAR

En uso de la facultad que me confiere el artículo 12 de la Ley Electoral dé 8 de agosto de 1907, he dispuesto designar los organismos que después se mencionan, para que, durante el bienio 1968-69, tengan representación en esta Junta Provincial del Censo; cuya designación será comunicada, a la vez a dichos organismos, en el plazo de cuarenta y ocho horas, a los oportunos efectos:

Organismos designados

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
Idem idem de Comercio e Industria.
Idem idem Sindical Agraria.
Academia de Historia y Arte de San Quirce.
Sindicato de Ganadería.
Idem de la Alimentación.
Idem de la Piel.
Idem de la Hostelería.
Idem de la Construcción.
Idem de la Madera y Corcho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 2 de octubre de 1967.—El Presidente.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto 1849/1967 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 18 de agosto de 1967, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

LAGUNA RODRIGO 2844

Distrito único.—Sección única.—Casa de la Maestra.

SEPULVEDA 2847

Distrito único

Sección primera.--Biblioteca (Ayuntamiento).

Sección segunda.—Salón de actos del Ayuntamiento.

OTONES DE BENJUMEA 2858

Distrito único.—Sección única.—Edificio del Ayuntamiento.

Administración de Justicia

2879

Juzgado Comarcal de Cuéllar

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de esta villa de Cuéllar, don Severino Salgado Fernández, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de desahucio de finca urbana (local de negocio sito en esta localidad, calle de La Muralla, número 3, antes 15), por falta de pago de la renta, promovido dicho juicio por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de doña Fausta Espeso de Pablos, vecina de Cuéllar, contra doña Petra Sanz San Miguel, también vecina de esta villa, y contra los demás herederos y derechohabientes del fallecido don Juan Marinero Martín, siendo éstos de nombre y domicilio desconocido para la parte actora.

Por medio de la presente se cita a los demás herederos y derechohabientes de don Juan Marinero Martin, cuyo nombre y domicilio se ignoran por la parte actora, a fin de que el día diecinueve de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado Comarcal a la celebración del juicio, apercibiéndoles que si no comparecen sin justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cuéllar, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Comarcal (ilegible) El Secretario, (ilegible).

SUBASTAS

2873

Ayuntamiento de Madrona

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil de cumplir los veinte días también hábiles de que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 153, Soto de la Grajera, para el año forestal 1967-68, bajo el tipo de tasación de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas y para seiscientas reses lanares. Para tomar parte en la subasta es imprescindible haber ingresado en Arcas Municipales el 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado reintegradas con 6,50 pesetas y sello Mutual de 25, acompañadas de haber ingresado el 5 por 100, pudiendo presentarlas hasta una hora antes de la anunciada para la subasta. El que resulte rematante queda obligado al pago de todos los gastos de expediente, reintegros, Derechos Reales, anuncios y gestión técnica.

Los pliegos de condiciones se hallan al público en la Secretaría del Ayuntamiento y éste se reserva el derecho de tanteo.

Madrona, 29 de septiembre de 1967. El Alcalde, Dionisio Sonlleva.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con carnet de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número ..., del día ..., y de los pliegos de condiciones relativos al aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 153, Soto de la Grajera, de los propios de Madrona, se compromete a efectuar el aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas, en número y en letra, para el año forestal 1967-68.

(Fecha y firma.)

2874

Ayuntamiento de Sacramenia

A los veinte días hábiles de ser este anuncio publicado en el B. O. de la provincia, y las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte de estos propios, denominado «Abejón», número 43-A del Catálogo, y bajo las condiciones siguientes:

1.º—La mesa estará formada por el señor Alcalde o Concejal que le represente, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

2.º—El citado aprovechamiento consiste en poder pastar 500 reses lanares en los tranzones no acotados, desde la adjudicación definitiva del remate hasta en 31 de octubre próximo, y el tipo de tasación es de 6.800 pesetas.

3.º—Como en el monte existe aprovechamiento agrícola autorizado, en estas parcelas no se podrá entrar hasta no levantar las cosechas.

4.º—La subasta se llevará a efecto por el sistema de presentación de pliegos cerrados, que podrán presentarse en este Ayuntamiento en horas de oficina, cualquier día laborable hasta el anterior de la misma, de diez a dos. Y habrán de ser reintegrados de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, acompañados del resguardo provisional del depósito, en la cantidad de 500 pesetas, junto con el Documento Nacional de Identidad del licitador, cantidad que quedará en previsión del cumplimiento del contrato, la persona que le fuere adjudicado el remate.

5.º—El importe a que ascienda el remate tendrá que ingresarse íntegro en las arcas municipales transcurridos los diez días de la adjudicación definitiva, así como los demás gastos de importe de anuncios, canon a la Excelentísima Diputación, reintegros y demás gastos del expediente.

6.º—Si por alguna causa esta subasta quedara desierta en la primera, se celebrará la segunda subasta a los ocho días hábiles de aquélla, en las mismas condiciones y a la misma hora, con el mismo modelo que se inserta.

7.º—Este aprovechamiento está autorizado por la Superioridad, y en lo no previsto en estas condiciones se estará a cuanto determina el Reglamento de Contratación.

Sacramenia a 28 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Manuel Serrano.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., en nombre propio o representando a don ..., vecino de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., bien enterado del anuncio de subasta de pastos del monte «Abejón», de Sacramenia, y de las condiciones que rigen en el mismo, tanto económicas como administrativas, se compromete a su aprovechamiento y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra) aceptando todas las condiciones estipuladas.

(Fecha y firma del proponente.)

2878

Ayuntamiento de Estebanvela

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil, y hora de las doce, después de transcurridos los veinte también hábiles al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos para 1.240 reses lanares en el monte de estos propios, denominado «El Coto», núm. 65 del Catálogo, para el año forestal de 1967-68 bajo el tipo de tasación de doce mil cuatrocientas pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y con póliza de la Mutualidad de 25 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles, de diez a una y que sirvieron de base en el año forestal de 1966 67.

Los gastos de reintegro del expediente y cuantos se deriven de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda en idénticas condiciones, a los cuatro días hábiles siguientes y a la misma hora,

Estebanvela, 27 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Primitivo Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2859

Alcaldía de Labajos

ANUNCIO

Se halla depositado en esta Alcaldía un caballo de unos tres años aproximadamente, color castaño. Quien acredite ser su dueño se le entregará por funcionario de este Ayuntamiento, previo pago de los gastos originados.

Labajos, 26 de septiembre de 1967. El Alcalde, Luis Almarza.

2871

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas sobre la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del pinar de estos propios, campaña forestal de 1967-68, por un plazo de ocho días hábiles, para oir reclamaciones de conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación.

Fuente el Olmo de Iscar, 28 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

2875

Ayuntamiento de Aguilafuente

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de obras don Isaac Cabrero Jerónimo, referida a las de 3.ª etapa de ordenación y pavimentación de varias calles en Aguilafuente, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse, durante un plazo de quince días, las reclamaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, 28 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Tomás Martín Torrego.

2872

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes de estos propios, campaña forestal de 1967-68, por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días hábiles para oir reclamaciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 28 de septiembre de 1967.—El Alcalde Priscilio Alonso.

2880

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública, el servicio de limpieza de las vías públicas de esta Ciudad en su zona pavimentada con firme especial, pozos de cámaras de descarga automática de la red de saneamiento, imbornales y llaves de paso, durante el ejercicio de 1968, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo a 29 de septiembre de 1967.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

2881

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Salustiano Carrera Martín, de las obras de distribución de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que pueda haber lugar.

Puebla de Pedraza, 29 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

2882

LA CUESTA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Cuesta, 29 de septiembre de 1967.—El Alcalde, M. Perela.

2884

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del mes de la fecha, un expediente de suplemento y habilitación de créditos sin transferencia con cargo al superávit del ejercicio del año 1966, queda expuesto al público en la Intervención Municipal, durante un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 27 de septiembre de 1967.—El Alcalde, S. Hurtado.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8